



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, julio cinco (05) de dos mil veintidós (2022)

Proceso	Ejecutivo Mínima Cuantía
Demandante	Elizabeth Marina de los Ríos Agudelo
Demandado	Jorge Alexander Rivera Castro
Radicado	05001-40-03-010- 2022-00521 -00
Decisión	Rechaza demanda

Mediante auto del 15 de junio de 2022, el despacho requirió a la parte demandante para que se subsanaran las falencias detectadas en la presente demanda, presentado por **Elizabeth Marina de los Ríos Agudelo**, quien actúa por intermedio de apoderado judicial.

En el término legal la parte interesada no dio cumplimiento a los requisitos exigidos por este Despacho,

Por lo anterior, y de conformidad con el artículo 90 del Código General del Proceso, habrá de rechazarse la demanda.

Es por lo que el Juzgado,

RESUELVE

PRIMERO: Rechazar la presente demanda por las razones expuestas en la parte motiva del presente proveído interpuesta por **Elizabeth Marina de los Ríos Agudelo** contra **Jorge Alexander Rivera Castro**.

SEGUNDO: No se ordena la devolución de los anexos, ni retiro de la demanda, toda vez que la presente demanda fue radicada digitalmente.

TERCERO: Archivar las presentes diligencias, una vez quede en firme la presente decisión.

NOTIFÍQUESE

JOSÉ MAURICIO ESPINOSA GÓMEZ
JUEZ

Firmado Por:

Jose Mauricio Espinosa Gomez

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 010

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 317e5e784deb1e136727c318f7bcaada14ef6786c71a32bb41c542e7ac414b6e

Documento generado en 05/07/2022 07:08:44 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>